



EDICTO

JOSÉ BERNABÉ SÁEZ, JUEZ PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA Y PUEBLOS DE SU MARCO, HACE SABER:

Que, en la reunión de la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Segura, celebrada el pasado día 16 de Noviembre de 2023, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO: Establecer en el año hidrológico 2023/2024 una reducción del 30% (33 Hm³) de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que no tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "no tradicionales").

SEGUNDO: Establecer en el año hidrológico 2023/2024 una reducción del 20% (37 Hm³) de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "tradicionales").

TERCERO: Los acuerdos de los puntos PRIMERO y SEGUNDO serán, en su caso, revisables en función de la situación hidrológica de la cuenca, y como máximo en el plazo de seis meses.

CUARTO: La Comisaría de Aguas, vigilará el cumplimiento de los acuerdos anteriores con la intervención de la Guardería Fluvial y los Agentes Medioambientales. En caso de incumplimiento por alguna CR lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Junta Central de Usuarios y/o los representantes de las tres Vegas del Segura para la reducción de consumo de la toma a que hubiera lugar. Igualmente, si no se tomaran las necesarias medidas para reducir el consumo, se iniciarán las actuaciones para esos casos previstas en la legislación hidráulica vigente, texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico."

Igualmente, se aprobó la elaboración de una tabla en la que figure el caudal que corresponde a cada comunidad de regantes y acequia.

Lo que se comunica para general conocimiento de todos los herederos integrados en este Juzgado, interesando el respeto a las tandas y el arreglo de los tablachos; el incumplimiento dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones por el Tribunal de las Aguas.

EL JUEZ PRIVATIVO DE AGUAS

José Bernabé Sáez